



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente fotocopia de la Jura de la Constitución Provincial "1991-2011. Vigésimo aniversario" guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste Stang  
Departamento Registro y  
Comunicaciones  
M.E.C.C y T.

08 AGO 2011

USHUAIA,

VISTO la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Desarrollo Social, registrada bajo los números 2479/09 y 1153/09, respectivamente, y su rectificatoria registrada bajo los números 0051/10 y 59/10, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las Resoluciones conjuntas precitadas se aprobó el Proyecto Piloto de Jardín Maternal entre este Ministerio y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, cuyo objetivo es prestar el servicio a los niños de un (1) año a cinco (5) años, hijos de los alumnos y alumnas que asisten a la Escuela Provincial para Adolescentes y Adultos N° 1 "Yejan Akainix" de la ciudad de Ushuaia, ello a fin de garantizar la Educación Primaria Obligatoria de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nacional de Educación 26.206.

Que por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1270/2.010 se procedió a imponer el nombre: "VEO-VEO, a dicha Institución.

Que por Nota N° 035/11, Letra: M.E.C.C. y T. (S.E.), la Subsecretaria de Educación Primaria, Especial y Adultos solicita la continuidad de dicho Proyecto durante el presente Ciclo Lectivo hasta tanto se elaboren las acciones formales pertinentes para el cambio de dependencia y transformación de la Institución al ámbito formal.

Que obran las autorizaciones correspondientes.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 4°, 11° y 13° de la Ley Provincial 752..

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Y EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar continuidad durante el presente Ciclo Lectivo 2.011, al Proyecto Piloto Jardín Maternal "Veo-Veo" de la ciudad de Ushuaia, aprobado por Resolución Conjunta entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Desarrollo Social, registrada bajo los números 2479/09 y 1153/09, respectivamente, y su rectificatoria registrada bajo los números 0051/10 y 59/10, respectivamente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2268 /2.011.-

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN M.D.S. N° 1058 /2.011.-

SERGIO D. ALVAREZ  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL